EL PORVENIR DE LEON,

Periódico de intereses generales, noticias y anuncios.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE. — FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM.

AÑO XVIII.

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado.
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 18 de Setiembre de 1880.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.—Madrid, En la AGENCIA ESCAMEZ, Preciados, 35.

NUM. 1760

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.
Entradas y salidas de los trenes.

ENTRADAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'15 m.	Tren correo 3'46 t.	Tren correo 3'49 t.
» mixto 2'57 t.	» mixto 9'29 m.	» mixto 10'37 m.

SALIDAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 4'19 t.	Tren correo 10'30 m.	Tren correo 10'45 m.
» mixto 11'12 m.	» mixto 4'15 t.	» mixto 3'50 t.

LA PENA DE MUERTE.

(Conclusion.)

El hecho no es la razon, no es el derecho.

La ley del mundo, es el progreso: cada verdad que surge en los espacios de la ciencia, destruye un error de toda la vida, un error sancionado por la historia, un error admitido, glorificado por el asentimiento universal.

La teoría de la pena de muerte, ha pasado al panteon de esos errores, como lo prueban las modernas ideas del derecho, y las tendencias abolicionistas de todas las naciones civilizadas.

¿Y qué sucede en la práctica? El dia en que ha de ejecutarse á un hombre, parece que la ciudad se viste de luto: una espresion de agonia se ve pintada en todos los rostros, y la mirada, vidriosa, se dirige con afan al cielo. Todos se apartan con repugnancia del lugar en que se levanta el cadalso. Se acerca el verdugo, y todos estienden los brazos implorando compasion para el delincuente; todos envian por él una plegaria al cielo.

Hé aquí otro hecho muy particular: cuando el ejecutor de las justicias se acerca á alguien, huye éste con horror, como si fuera un mónstruo.

¡Ah! Es que aunque la ley le ampare, aunque la ley le proteja, aunque el gobierno le adorne con un título especial, nunca puede dejar de ser asesino; nunca puede borrar las manchas de sangre que salpican su rostro.

Hay algunos jurisperitos que, atendiendo simplemente á razones de utilidad, creen que en ciertas circunstancias, es de necesidad la aplicacion de la pena de muerte pero tambien disentimos mucho de semejante opinion. Creemos nosotros, que una idea es buena ó mala en absoluto, y al creer esto, tenemos tambien la conviccion profunda de que esa idea no puede cambiar en su esencia, por el trascurso de los tiempos, por las condiciones de la sociedad, ó por otra causa cualquiera, porque la ciencia está por encima de todos los accidentes de la vida.

La pena de muerte, es un acto inmoral; es la venganza del poder, es la apoteósis del crímen.

Porque cuando la sociedad trata de ejecutar á un reo, comienza por torturarlo horriblemente, sino en su cuerpo, en su espíritu; le hace sufrir largas horas de angustia mortal, en lo que se llama la capilla; le presenta por fin ante un pueblo, y cuando está indefenso, y es casi cadáver, acaba de matarle de una manera lenta y perezosa, como si gozara en aspirar hasta el último suspiro de aquella infeliz criatura.

Habla muy en contra de la pena de muerte, que todos los pueblos ilustrados tiendan á su abolicion, no existiendo ya de hecho en las más civilizadas, é indudablemente, dentro de muy poco tiempo, solo quedará un recuerdo de esa pena, así como ahora solo nos queda el recuerdo de las hogueras que abrasaban á los hombres y de todos los instrumentos de tortura que inventó el despotismo.

Algunos escritores, y entre ellos el notable criminalista Helli, cuya doctrina sin reserva admitimos, opinan que, dadas las circunstancias atenuantes que están señaladas en los Códigos, no existe en ellos verdaderamente la pena capital, porque siempre el que comete un delito de los más graves, lo hace arrebatado por pasiones que le impiden obrar con plena conciencia. Insistiendo en esa idea, dice Helli: que al establecer el poder esas circunstancias, no ha hecho mas que despojarse de la espada del verdugo para ponerla en manos del legislador, salvando de ese modo la transicion entre la edad pasada, en que con tanta facilidad se prodigaba esta pena, y la edad presente, en que en todas las naciones ilustradas se tiende á su abolicion.

Las manchas de sangre, van desapareciendo ya del mundo: la ley de la paz, va sustituyendo á la ley de la guerra; la ley del temor, á la ley del ódio, la ley de la vida, á la ley de la muerte.

V. E. M.

Cumpliendo con lo ofrecido en nuestro anterior número, publicamos en éste el programa del Certámen que la Sociedad del Fomento de las Artes ha abierto en Madrid; y tenemos tanto mayor placer en su publicacion, cuanto

19

EL ROBO DEL TOISON

(Continuacion.)

Suelves.—No lo sé. Yo solo ví á una señora española bastante vieja, Grandes murmullos).

Presidente.—Pues en el proceso consta la existencia en el hotel de una cierta jóven baronesa.

Suelves.—No he visto ninguna. (Arrecian los murmullos).

Presidente.—Pues bien: mirad por un momento el retrato de esa señora; ¿la habeis visto? ¿la conoceis?

Suelves (despues de ver el retrato de la Samoggy).—Sí, la he visto.... (Risas) pero en Paris, solamente en Paris.

Presidente.—¿Sabia que estaba en inteligencia con D. Cárlos?

Suelves.—Lo ignoro de todo punto. Yo no era el espía de Monseñor. (Murmullos).

Presidente.—Boet dice que don Cárlos no queria derrochar su patrimonio con los gastos, de la amante, temeroso de que doña Margarita se enterara.

Suelves.—No tenia D. Cárlos necesidad de ocultarse de su esposa para sus gastos, porque esta ignora la manera con que el duque gasta su fortuna. No puede existir un hurto simulado, pues quien se roba á sí mismo no va luego á denunciar el hecho á la policía. El duque es rico y Boet está en la miseria; es mas natural que robe Boet que monseñor.

(Le enseñan al testigo los pedazos de tarjeta donde están escritas las palabras de *tenas, sin capuchas*, etc.)

Suelves.—Efectivamente, esta es letra de monseñor el duque. ¿Pero por qué no está completo el papel?

Presidente.—Boet manifiesta que le fueron enviados así los pedazos del papel.

Suelves.—Esa tarjeta está recortada. (Murmullos.)

Presidente.—Durante su estancia en Lóndres, ¿recibió D. Cárlos alguna carta de Boet?

Suelves.—No lo recuerdo bien, pero me parece recibió una en que hablaba de proyectos políticos imaginarios.

Presidente.—¿Sabíais que Boet iba á Bayona á visitar su familia?

Suelves.—Ruego al tribunal me dispense lo que voy á decir; pero aunque es grave, no debo ni puedo ocultarlo. Cuando Boet salió para Bayona, tenia una enfermedad secreta, y en tal situacion era impropio ir á visitar la familia. Aquel viaje acabó de persuadirme de que era el ladron.

Dugnani.—¿A cuánto ascendia el legado que Francisco V dejó al duque de Madrid?

Suelves.—El duque de Módena le dejó dos millones de francos y cerca de otro en alhajas.

Presidente.—¿D. Cárlos hacia alusiones referentes al orígen del Toison de oro?

Suelves.—Jamás. Yo podria jurar.

Presidente.—¿Se redactó en Turin alguna memoria sobre el hurto?

Suelves.—Sí, encontramos un abogado mejicano de mucho talento, el cual redactó la memoria.

Presidente.—¿Qué decia D. Cárlos del Toison de oro?

Suelves.—Decia que era la primera condecoracion del mundo.

que nos lo recomiendan además de la importancia científica del Certamen, algunos compatriotas hijos de esta capital y otros, amigos á quienes todos conocemos, como hombres de mucho mérito que forman parte de los jurados científicos y literarios.

Hé aquí el programa:

«EL FOMENTO DE LAS ARTES.

LUNA, 11.

Consagrada esta Sociedad desde su fundacion á procurar con muy vivo empeño la cultura de las clases populares; deseando contribuir en cuanto le sea posible al progreso de las Ciencias y de la Literatura, y ansiosa de corresponder á los favores que sus hijos predilectos le dispensan constantemente, ha tomado el acuerdo de celebrar un Certamen científico y literario, aceptando y secundando así el laudable pensamiento concebido por su Junta directiva.

A realizar este acuerdo han cooperado eficazmente el Ministerio de Fomento, la Diputacion provincial de Madrid, distinguidos escritores, y algunas otras personas cuyo valioso apoyo solicitó dicha Junta. A todos envia ésta, en nombre de la Sociedad, la expresion sincera de su más profunda gratitud.

Los premios, asuntos, bases y Jurados del Certamen son los que á continuacion se expresan:

1.° Una escribanía de plata, regalo de la Sociedad, y dos mil rs. concedidos por el Ministerio de Fomento, al autor del mejor estudio en prosa sobre las *Relaciones que deben existir entre la Industria y el Arte.*

2.° Mil reales, concedidos por el Ministerio de Fomento, y una pluma de oro, regalo de la Sociedad, al autor de la mejor poesía inédita, en el metro que cada cual tenga por conveniente, consagrada á ensalzar las *Ventajas del trabajo.*

3.° Mil reales, otorgados por la Excma. Diputacion provincial de Madrid, y título de Sócio de mérito de *El Fomento de las Artes*, al autor de la mejor monografía en que se estudian las *Industrias artísticas propias de Madrid, en su pasado, presente y porvenir.*

4.° Arpa de plata, ofrecida por la señorita Esmeralda Cervantes, y título de Sócio de mérito, al autor de la mejor oda inédita *A la Música.*

5.° Un ejemplar debidamente encuadernado (edicion de lujo) de la *Historia de la villa y corte de Madrid*, por Amador de los Rios, Rada y Delgado y Rosell, donacion del Sr. Rada, y título de Sócio de mérito, al autor de uno ó más romances relativos á notables acontecimientos de la historia de Madrid, ó concernientes á alguno de sus hijos célebres.

6.° Mil reales, concedidos por el Ministerio de Fomento, y título de Sócio de Mérito, al autor de la mejor poesía que se presente. El asunto, metro y extension de tales poesías queda al libre arbitrio de los autores.

7.° Cada premio tendrá su correspondiente accésit, que consistirá en un diploma especial y en el título de Sócio de mérito.

8.° Los Jurados se reservan la facultad de no adjudicar premios, si las obras que opten á ellos carecen del mérito indispensable para conseguirlo.

9.° Hasta las doce de la noche del dia 31 de Diciembre del presente año se recibirán en la Secretaría de la Sociedad, Luna 11, las obras destinadas al Certamen. Las que lleguen despues de esa hora quedan excluidas del concurso. Las obras se presentarán en pliegos cerrados y lacrados con sello especial, y con un lema que se repetirá al frente de la composicion ó estudio que contenga, y en la parte exterior de otro sobre, lacrado con el mismo sello, que contendrá el nombre del autor, y que no se abrirá hasta el acto solemne de la distribucion de premios.

10. Los pliegos que contengan el nombre de los autores de composiciones no premiadas (las cuales quedarán archivadas en la Sociedad) se quemarán en el dicho acto solemne.

Para calificar el mérito de las obras habrá dos Jurados, uno científico y otro literario, cuyos dignos indivíduos son:

JURADO CIENTÍFICO.

Sres. D. Eduardo de Medina.—D. Félix Marquez.—D. Gumersindo de Azcarate.—D. Joaquín María Sanromá.—D. José Echegaray.—D. Melitón Martín.—Don Modesto Fernandez y Gonzalez.

JURADO LITERARIO.

Sres. D. Eusebio Blasco.—Don Gaspar Nuñez de Arce.—D. José de Castro y Serrano.—D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Don Manuel Cañete.—D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—D. Manuel del Palacio.

Madrid 15 de Agosto de 1880.—El Secretario primero, Ursino Verdes y Rodriguez.

La Compañia á que nos referimos en el último número que habia solicitado nuestro teatro dirigida por D. Máximo Fernandez, no es dramática como por una equivocacion se nos hizo decir, sino de zarzuela, figurando en ella las distinguidas tiples Sras. Montañés y Villó y otros notables artistas.

Hace poco mas de un mes que murió ahogado en el pueblo de Palazuelo de los Oteros, el vecino del mismo, Tadeo Mansilla Laguna negándosele, segun hemos oido, sepultura eclesiástica por el párroco de dicho pueblo, al parecer por no haberse confesado este año en la época que prescribe la Iglesia.

Ante este conflicto se vió el Alcalde precisado, suponemos que prévias las oportunas consultas á las autoridades civil y eclesiástica y mientras aquellas se resolvian, á dar sepultura al cadáver en un campo comun, cercándose hace poco con cuatro tapias el lugar que la sepultura ocupa.

Como es de creer y por la autoridad civil al menos, deben haberse dictado órdenes para que el enterramiento se hiciera en el Cementerio del pueblo y dichas órdenes se habrán dejado sin el debido cumplimiento.

Si todo esto que llega á nosotros de referencia es perfectamente exacto, necesario es confesar que en esta época vá teniendo émulos el Arcediano de S. Gil, si bien, sin su D. Pedro el Justiciero.

Desde Astorga donde falleció el miércoles último, ha sido trasladado á la Estacion del ferro-carril de esta ciudad y desde dicho punto al cementerio municipal, el cadáver de D. Ramon Milan, factor que fué de gran velocidad y persona que contaba aqui con muchos amigos, acompañando el féretro gran número de aquellos, antiguos compañeros y otros empleados de distintas dependencias de la nueva Compañia.

Enviamos á su viuda y apreciable familia, la espresion de nuestro pesar ante tan irreparable desgracia.

Ayer se celebró en la Catedral un solemne *Te-Deum* por el feliz alumbramiento de la Reina, á cuyo acto asistieron todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, Corporaciones oficiales y empleados pero se notó bastante que no asistiese la Corporacion municipal, como es costumbre en tales casos y todos se preguntaban cual seria la causa de esta notable falta que no puede atribuirse á desafeccion, porque en este municipio, no hay *Demócratas* sino gente toda afecta á la monarquiá.

Nuestro estimado colega *El Li-*

Presidente.—¿Es verdad que don Cárlos llamaba al Toison el *As de oros*?

Suelves.—Jamás.

Ministerio público.—¿Qué cargo ejercia Boet cerca de D. Cárlos?

Suelves.—Escribía la correspondencia política y militar de monseñor y notaba que escribia mucho. No hacia otra cosa.

Ministerio público.—¿Recibía sueldo de D. Cárlos?

Suelves.—Ninguno de los adictos á la casa de monseñor recibia sueldo ninguno. Si alguna vez el duque daba dinero á alguno era por su generosidad.

Ministerio público.—¿Cuál era la disposicion de las habitaciones de D. Cárlos en el hotel Danieli de Venecia?

Suelves.—En primer término un salon, despues la cámara de monseñor, despues la mía, en comunicacion con ésta la de Boet y despues la de Lorenzo.

Ministerio público.—¿Podeis decirme algo sobre cierta cuestion habida en Bulgaria?

Suelves.—Sí. El duque fué provocado por un coronel rumano por creer, llevado de una infundada sospecha, que monseñor galanteaba á su mujer (risas) y se levantó un acta en que quedó muy alto el honor de D. Cárlos, como lo afirma el mismo gran duque Alejo de Rusia.

Ministerio público.—Deseo se lea la carta dirigida por el vizconde de Monserrat de órden de D. Cárlos al juez de Milán, acusando á Boet.

Presidente.—Mire si la letra es suya (mostrándole la carta).

Suelves.—Sí, es mia.

Presidente.—¿Cómo no sabiendo el testigo nuestro idioma, escribió esta carta en italiano tan castizo?

Suelves.—La escribí en español. Despues fué traducida y copiada.

Presidente.—¿Por qué dice entonces que reconoce por suya la letra?

Suelves.—Solo es mia la firma.

Ministerio público.—¿Cuándo supo Boet el hurto?

Suelves.—Dos horas despues que Lorenzo. Boet decia que en Italia todos eran ladrones; que uno habia cosido por precaucion un poco de dinero al paletó, y que un ladron se lo habia robado sin descoserlo. (Risas).

Ronchetti.—La defensa desea conste en autos, que habiéndose enseñado al testigo el retrato de la Samoggy, que segun declaró no la habia visto nunca, manifestó despues haberla conocido en París.

Deseo conste este extremo.

Presidente.—Está bien.

Ronchetti.—Segun el testigo, se dijo una noche en la casa de D. Cárlos que Boet era el ladron. ¿Fué aquella noche cuando se decidió vigilarlo?

Suelves no lo recuerdo.

Ronchetti.—¿El encargo de espiar á Boet se dió á la policía en nombre del duque de Madrid?

Suelves.—Sí. Se hizo venir á Boet á la casa la noche de Navidad para que el agente lo conociera.

Ronchetti.—Magnífico. Deseo conste este extremo en autos.

Presidente.—Ahora corresponde á Boet hacer al testigo las preguntas que tenga por conveniente, y espero que éstas las hará con la mayor calma y prudencia. (Gran atencion.)

(*Se continuará.*)

beral ha sido condenado á veinte dias de suspension.

Lo sentimos muy de veras, y lamentamos que las persecuciones contra la prensa se extremen de ese modo.

Todos los miércoles á las cuatro de la tarde, tendrá ejercicio de tiro al blanco en las eras de Renueva, la compañia del Regimiento de Isabel II destacada en esta plaza.

Parece que se prepara una *hornada* de plantones, para los pueblos de esta provincia, que por varios conceptos se hallan en descubierto en la Administracion económica.

Vamos, despues de elecciones, lo de siempre.

De un periódico extranjero copiamos la siguiente protesta:

«Señores síndicos de la Bolsa de...

Los infrascritos, síndicos de la quiebra de la antigua Compañía concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste de España, tienen el honor de decir á ustedes:

1.° Que sobre los caminos de hierro del Noroeste de España hace ya muchos años que venian inscritas en los registros de la Propiedad varias hipotecas á favor de antiguos acreedores.

2.° Que estando por estas hipotecas asegurada la preferencia de dichos antiguos acreedores para el cobro de sus créditos, Mr. Donon y sus asociados los actuales concesionarios de los caminos del Noroeste pidieron al Gobierno español la cancelacion administrativa de aquellas hipotecas, ya que no podia obtenerla de los tribunales, que son en España como en todos los paises en que la justicia se respeta, las únicas autoridades que pueden decretar cancelaciones de esta clase cuando no prestan su consentimiento para que se haga aquellos acreedores que gozan de las hipotecas.

3.° El Gobierno español, para satisfacer la peticion de representante de monsieur Donon expidió el célebre real decreto de 20 de Mayo último, que tan vivo y fuertemente fué combatido en el Parlamento como notariamente contrario á la ley hipotecaría vigente.

4.° Pero aún con arreglo á ese mismo decreto, los actuales concesionarios de los caminos no podian obtener la cancelacion de las hipotecas sin consignar antes 208 millones de reales á disposicion del juez de la quiebra para el pago de los antiguos acreedores. Así lo declaró el juez de la quiebra ordenando á los oficiales de los registros de la Propiedad que no cancelasen las hipotecas sin que antes se les presentara un documento en que constase que aquellos señores habian hecho la consignacion de aquella cantidad.

5.° Mas el Gobierno español, y en su nombre el ministro de Fomento, dictó una nueva disposicion, mandando, á pesar de lo ordenado por la autoridad judicial, que se cancelasen las inscripciones sobre dichas hipotecas.

6.° Entonces, los síndicos que suscriben, entablaron una demanda ante el juez de la quiebra, pidiendo que dicte sentencia declarando que no pueden cancelarse las hipotecas mientras no se consigne para pago de los antiguos acreedores todos, no solo los 208 millones de reales, sino el verdadero valor en dinero de los caminos del Noroeste de España, con la sola deduccion de los gastos de aprecio y subasta, y que es nula la cancelacion de las hipotecas si se hace antes de consignar dicho valor.

Esta demanda está anotada *en virtud de mandamiento de la autoridad judicial en los registros de la Propiedad, conforme al artículo* 42 *de la ley hipotecaria vigente* y aunque el ministro de Gracia y Justicia ha trasladado al juez de la quiebra que ha ordenado esta anotacion, no es de creer que su sucesor viole el texto clarísimo de la ley, revocando los mandatos de su predecesor.

Resulta de lo que precede que los acreedores hipotecarios de cualquier clase, y por lo tanto, tambien los tenedores de las nuevas obligaciones hipotecarias que quierén emitir los nuevos concesionarios de los caminos del Noroeste con el nombre de Compañía de los ferro carriles de Astúrias, Galicia y Leon, nunca podrán ser reputados como acreedores de primera hipoteca, puesto que la preferencia para cobrar sus créditos é intereses corresponderá á los antiguos, segun el texto de la ley hipotecaria vigente en España, con arreglo á lo cual la preferencia entre los acreedores se determina por la prioridad de la fecha de la inscripcion ó anotacion de su derecho en los registros de la Propiedad.

Rogamos á Vd. se sirvan publicar esta carta en esa Bolsa, en beneficio de los qué por ignorarlo pudieran adquirir los nuevos títulos que emita la actual compañía, en la creencia errónea de que adquieren por ellas los derechos de primeros acreedores hipotecarios de los caminos, etc.

Madrid 25 de Agosto de 1880.—*Eugenio Montero Rios.—José Cazorla.*»

GACETILLA

Las férias y fiestas de San Mateo que se celebrarán este año en Oviedo prometen estar muy animadas.

Empezarán el dia 19 y terminarán el 22. Habrá Gigantones y cabezudos acompañados de gaita y tamboril, músicas, iluminaciones en el campo de San Francisco y Bombe, en las que se han introducido mejoras, tanto en la decoracion como en alumbrado de gas, se repartirán premios á la aplicacion entre los alumnos de las escuelas públicas de la ciudad y su concejo, limosnas á los pobres, globos aereostáticos adornados con faroles á la veneciana, dos corridas de toros en los dias 20 y 21, etc. etc. etc.

La Capital del principado, que sabe preparar estas cosas, se dispone para recibir dignamente algunos miles de forasteros, y la Sociedad del Liceo y Casino, preparán dos grandes bailes en sus magníficos salones.

Los establecimientos públicos, la Universidad literaria, Museo Arqueológico. Escuela de bellas Artes, Hospicio provincial y depósito de aguas potables del Fresno, estarán abiertos al público. En el Teatro, conciertos dirigidos por el señor Arche, y en el circo y kiosco de Santa Clara bailes públicos. En fin !!la amar!!

Todo esto que se ofrece en las férias de San Mateo, será un grano de anis, comparado con los proyectos que se atribuyen á nuestra corporacion municipal para la de los Santos.

Aqui se permitirá ver, segun rumor público muy generalizado, ademas de los centros de instruccion y museos, un Rastro Matadero que podrá inaugurarse cualquiera dia del año 1900, el monumental lavadero del Espolon, la *linterna* central de la plaza mayor, el alumbrado de gases y vapores, la red de albañales afluentes á todas las plazas y calles, el adoquinado de morrillo, las canales de los tejados vertiendo sobre los transeuntes, las cubas olorosas etc. etc. etc. y por último, una sesion con entrada gratis, de las que celebre el Ayuntamiento con discursos, alusiones, rectificaciones votos de censura y demás flores retóricas, que ensalcen las narradas maravillas.

¡Pues qué se habian figurado los asturianos con sus pomposos programas!

Leon pese á quien pese; vaya, si celebrará sus férias con estos ú otros atractivos sin competencia.

* * *

Como en el número anterior indicamos, mañana tendrá lugar la funcion de teatro que el elemento militar de esta plaza en union con algunos jóvenes aficionados, dedican á socorrer las familias de los oficiales, clases y soldados, ahogados en el hundimiento del puente volante sobre el Ebro.

Tres lindos juguetes cómicos y una pieza musical, constituyen dicha funcion, la que todo hace esperar se vea favorecida de una numerosa y escogida concurrencia.

* * *

!Alza pilili!

El cura de un pueblo, próximo á Barcelona, ha celebrado la fiesta del patrono del mismo de una manera original.

Ha mandado vestir á todos sus feligreses con pieles de borrego.

Cuando él hable de la fé contestarán ellos:—!*Beeee*¡

ANUNCIOS.

ARRIENDO

DE LOS PASTOS DE INVIERNO DE LAS ERAS DE RENUEVA, EN TERMINO DE LEON.

Estando permanentemente acotadas dichas eras, han dispuesto sus dueños el arrendamiento de los pastos de invierno de las mismas, ó sea desde ahora al primero de Marzo próximo.

Los que deseen interesarse en tal arriendo, podran tratar con D. Eleuterio Gonzalez del Palacio ó D. Tadeo Castaño, hasta el domingo 19 del corriente y hora de las 11 de su mañana; y los propietarios lo adjudicarán á quien tengan por conveniente.

En el Colegio de primera enseñanza superior calle de la Revilla (ó plazuela de las Tiendas) núm. 8 principal, queda abierta la clase nocturna para adultos desde primero de Octubre y siete de la noche en adelante.

Aviso al bello sexo.

CASCARILLA AMERICANA SUPERFINA

El fabricante de estos polvos sin rival para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, hace presente al público, que habiendo introducido mejoras de consideracion en su fábrica de la Habana, para la elaboracion de este específico con mas economías que hasta hora, y agradecido á la proteccionque las damas españolas, en particular las bellas leonesas han dispensado á su artículo, hace presente que desde esta fecha, las cajas que hasta hora se han vendido á 8 y 12 reales, se hallarán de venta en Leon, en la calle de Cardiles número 11, Peluqueria de D Joaquin M. Pastor, á 4 y 8 reales, caja. 18-sb.

EN LA LONJA DE ULTRAMARINOS

de los Andaluces,

han recibido recientemente un gran surtido de Macarroncillo de Nápoles. Queso de bola y Bacalao nuevo de Escocia. 18.

DEPOSITO

DE NOVEDADES DE LANA

DE

DIONISIO R. MARTIN,

Rua 20 *Leon.*

Se han recibido variados surtidos en el ramo de pañeria; del reino y extranjero.

Novedades en cortes de chalecos, nuevos surtidos en embozos y contraembozos para capas.

Tambien hay grandes muestrarios de la casa nominada Villa de París: esta casa tiene variados surtidos en telas de lana, para vestidos de señora y niñas, abrigos para señora confeccionados con arreglo á el figurin de temporada; se sirven muestrarios á todas partes; en 24 horas se reciben todos los encargos que se hagan, tambien se mandan muestras de fieltros para habitaciones.

Rua 20 *Leon.* 18 sb.

IMPORTANTE.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la adjunta carta publicada por *La Verdad* periódico de Valencia:

"Sr. director de *La Verdad.*

Muy señor mio: Espero de su distinguida amabilidad se sirva dar cabida en su apreciable dairio á la siguiente declaracion, por lo que, además del favor que á mí me dispensa, lo hará tambien al público. Por todo le da anticipadamente las gracias mas cordiales su mas atento S. S. Q. S. M. B.—*Pedro Font de Mora.*

Una imperiosa obligacion nacida del agradecimiento sin límites que debo al farmacéutico inventor del refresco gaseoso tónico purgativo con hierro, D. José Andrés y Fabiá, establecido en la calle de San Vicente, frente á San Martin, en esta ciudad, me pone la pluma en la mano para dar un testimonio público del inmensísimo valor de su preparado, valor que, sino la ciencia, la experiencia me autoriza á darle, sin olvidar el beneficio que puede reportar á mis semejantes.

Ignoro completamente la causa por qué más de 20 años que sufria una afeccion al estómago, que, aunque por lo comun solia presentarse con más vigor en la estacion de verano, fué siguiendo de dia en dia su curso progresivo hasta causarme vómitos y dolores insoportables. Debilitáronse de tal manera mis fuerzas y llegue á tal estado de demacracion, á pesar de apurar cuantos recursos me indicaba la ciencia que desde el mes de Enero último quedé postrado en cama.

Por espacio de cuatro meses mi alimento estaba reducido á alguna gelatina y la sémola de tapioca que se me suministraba dia y noche cada hora. No por ello, ni por otros prepados, cedia la enfermedad, sino más terrible que nunca habia interesado mi sistema nervioso de tal manera que hubo momento en que se llegó á temer por mi razon. Tambien los tuve en que preferia la muerte á sufrimientos tan intensos. Ante todo, Dios misericordioso no quiso dármela. Unas señoras buenas amigas, sabedoras de mi sufrimiento, pusieron en mis manos un comunicado inserto en el diario *Las Provincias*, de esta capital y firmado por D. Manuel Amorós (Cuarte. 37), quien como yo, no podia menos de ensalzar las patentes virtudes del preparado sin rival del modesto y simpático Sr. Andrés y Fabiá, y y tambien como yo le dirigia un cordial abrazo y le ofrecia su verdadera amistad en prueba de reconocimiento á tan inmenso beneficio.

Quisiera que miles de pacientes fuesen imitadores como yo al primer comunicante Sr. Amorós, y que como yo tambien fuesen recobrando la salud tanto tiempo perdida, desde la primer toma, desde la cual disfruto un bienestar indescriptible en los límites de un simple comunicado.

Mis numerosos amigos no pueden dudar de la sucinta relacion que he hecho, y no por ellos, sino por el público en general, que puede no hacer el aprecio que se merece, los nombro á fin de que no extrañe ninguno mi entusiasmo, mi fé, mi satisfaccion en hacer notorio el preparado sin rival del Sr. D. José Andrés y Fabiá para las afecciones viliosas del estómago y para las demás afecciones que en su prospecto anuncio.

Depositarios: Farmacia de los señores Merino é hijo.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH[les] FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

FÁBRICA DE PESAS Y MEDIDAS

DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL,
DE FRANCISCO DE P. ISAURA.
Constructor de pesas y medidas, tipos para el Gobierno de la Nacion,
Barcelona, calle del Olmo, número 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en laton, hierro y maderas varias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesos de laton y hierro. Medidas de capacidad para líquidos, de laton, estaño y hoja de lata. Medidas de capacidad para áridos de madera con aros de hierro. Fabricados con toda solidez y precision, garantidos con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si su demanda viene acompañada de un sello de correos de 25 céntimos de peseta. 2 13

COMPAÑÍA COLONIAL

fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS *con dos medallas.*

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . . . Calle Mayor, 18, 20
Sucursal. . . . . Montera, 8.
MADRID

FÁBRICA DE CHOCOLATE

MADRID. 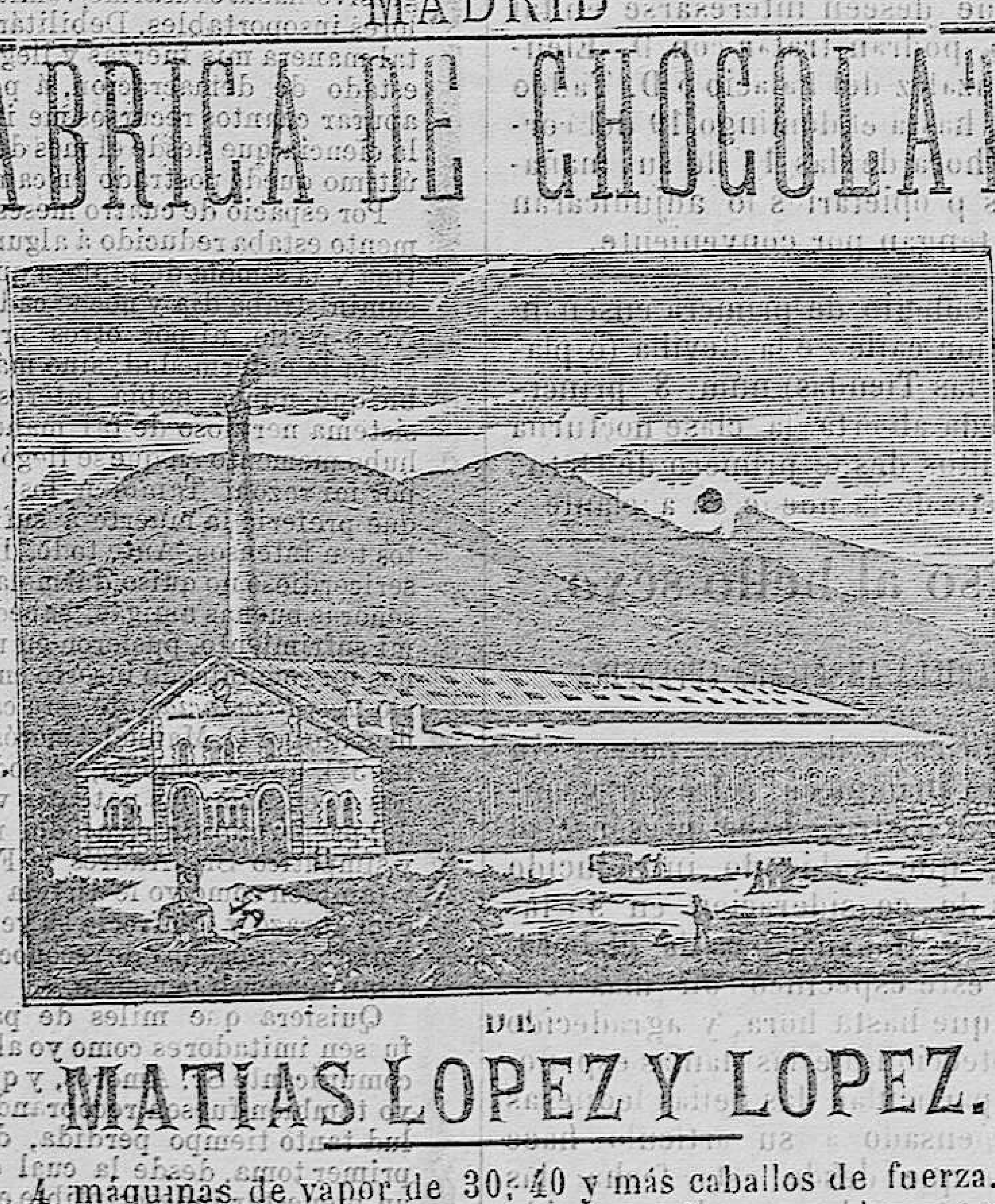 ESCORIAL.

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

4 máquinas de vapor de 30 á 40 y más caballos de fuerza.
80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes.
Es el más grandioso local que en su ramo se conoce en España.
Dentro de sus almacenes entran los wagones del ferro carril.
Travesías interiores funcionan para traslado de las primeras materias y mercancía
Premiado con 14 medallas en otras tantas exposiciones.
Cuenta 26 años de existencia.
Elabora y vende 10 000 libras por dia.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica y por consiguiente su principal interés está en la conservacion del crédito de su mercancía, la constancia de su fabricacion siempre igual por lo menos no elaborar clases, como hay fábricas que lo hacen que cuesta menos chocolate que las primeras materias que deben entrar en su confeccion.

Depósito en Leon, Santiago Alfajeme y hermanos, Puesto de los Huevos, 18.

VALLADOLID.

ALMACENES GENERALES
DE
CASTILLA.

Los labradores, industriales y especuladores en cereales hallarán en estos espaciosos edificios los locales capaces para recibir á depósito sus cosechas y mercancías por una módica cantidad, por su almacenaje, recibo y espedicion.

Los consignatarios que deseen recibir fondos á buena cuenta de su depósito, se les adelantará las DOS TERCERAS PARTES de su valor al tipo del descuento que la *Sucursal del Banco de España en esta capital* tenga establecido.

Los forasteros tendrán derecho á disponer igualmente del valor de las dos terceras partes de sus mercancías desde el momento en que envien el talon que acredite la espedicion.

Los que deseen mas pormenores, podrán dirigirse á los Sres. Semprun, Hermanos, banqueros en esta capital. 8

En la tienda de comestibles de Gregorio Gomez, calle de S. Marcelo, número 8, se continua vendiendo jamon y tocino añejo y del año, por piezas y libras, manteca en rama y derretida, vino de Rueda y del país y demás géneros del reino á precios arreglados.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó de escesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad coyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Lóndres.

Se vende en Madrid en la Agencia franco española, 31, calle del Sordo.—Precio 10 rs.—Por el correo, 12 rs.

AVISO IMPORTANTE

á los padres de soldados fallecidos en los hospitales de Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas, en el período de 1864 á 1868.

Los que se hallen en este caso y quieran acercarse por este despacho se les informará de un derecho que les asiste dándoles cuantas esplicaciones pidan.

Agencia de negocios, de D. Federico Nieto. Plazuela de las Torres de Omaña, Leon.

En la calle de la Paloma, número 14, se vende una estantería y mostrador; tambien se arrienda una tienda, para tratar de ajuste verse con Salustiano Crespo.

FLORISTA.—En la calle de los Cardiles, núm. 4, hay una señora que enseña á hacer toda clase de flores de mano, á domicilio.

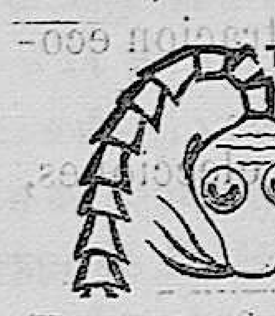

LOMBRIZ SOLITARIA *Curacion* con **GLOBULOS SECRETAN**. Unico remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los hosp. de Paris. — Depósito SECRETAN, farm[c], 37, Av. Friedland, PARIS. — PRECIO 48 REALES. Evitar Imitaciones.

En Leon, Sra. viuda de Chalanzon y Sobrino.

RECOMENDAMOS

muy eficazmente la lectura de la siguiente carta:

«*La Yesa* 18 *de mayo de* 1879.

Sr. D. José Andrés y Fabiá.

Mi querido amigo: Tenga usted la bondad de remitir con el dador el «Purgante ó refresco gaseoso para el dolor de estómago,» pues por conducto de mi amigo D. Joaquin Rosell, vino á traerme la salud que tres años habia perdido, produciendo tan buen efecto que á la tercera toma desapareció, y me parece que he vuelto á la edad de 50 años: y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pida á usted. El mismo portador le entregará á Vd. su valor, el que me mandará Vd. á decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las mas expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y cuente al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.—ANTONIO JORDAN.»

Depositarios: Farmacia de los señores Merino é hijo y viuda de Chalanzon y sobrino.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGÜENTO HOLLOWAY

El Arte Médica no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquítis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 4.

Imp. de S. Garcia Perez y herm. Concepcion, 8.